

**Expte. n° 11941/15 “Alianza
Frente de Izquierda y de los
Trabajadores s/ recono-
cimiento de Alianza”**

Buenos Aires, 27 de febrero de 2015.

Visto: la solicitud de reconocimiento de alianza que tramita en autos,

resulta:

A fs. 16 se presentan en el carácter de apoderados apoderados Daniel E. Zamtlejfer, Ramiro Yordan, Carlos Platkowski, Federico Puy, Virginia Fariña y Alejandro Resnik, acompañan la documentación de fs. 1/15 y solicitan el reconocimiento de la coalición integrada por los partidos Del Obrero, Trabajadores por el Socialismo e Izquierda por una Opción Socialista.

Considerando:

De las constancias de la causa, informadas a fs. 18 y vuelta, cabe tener por cumplidos los elementos esenciales del acta de constitución de la alianza exigidos por el artículo 5 del anexo I de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014 y, en consecuencia corresponde otorgar el reconocimiento que se solicita.

Por ello,

**El Presidente
del Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1º. Reconocer a la alianza transitoria **Frente de Izquierda y de los Trabajadores** integrada por los partidos Del Obrero, Trabajadores por el Socialismo e Izquierda por una Opción Socialista en los términos del acta constitutiva de fs. 1/6, para participar en las elecciones de la Ciudad del proceso electoral 2015.

2º. Otorgar a la alianza el número setecientos uno (701)

3º Mandar que se registre, se notifique y se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: José O. Casás. Presidente

